



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, febrero 09 de 2026

Señores

QUIRUMEDICAS S.A.S

Cra 49 A No 128 A 32

contabilidad@quirumedicas.com.co



Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de Suministro

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **SUMINISTRO INSUMOS MEDICOS TIPO SOLUCIONES DESINFECTANTES – ASEO Y GEL CONDUCTOR PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1.: El contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las normas legales y especialmente las del Invima para el manejo, comercialización, distribución y/ o dispensación de insumos medicos. **2.** Comprometerse con alternativas de solución de los procesos inherentes al desarrollo del suministro contratado, cuando se identifiquen problemas. **3.** Colaborar con los supervisores, auditores, interventores y/o funcionarios del HOSPITAL, para el cumplimiento del suministro la información necesaria, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control que les compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan. **4.** Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad, de los insumos requeridos por el Hospital; El transporte, fletes y descargue de todos los insumos descritos en el presente contrato serán de responsabilidad exclusiva del Contratista. **5.** El contratista entregará los insumos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del pedido por parte del líder del Hospital. **6.** Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado. **7.** Cada uno de los productos despachados deben tener la ficha técnica y registro de verificación del INVIMA la cual debe ser enviada al





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

2

Hospital, si no cumple con el requisito el pedido será devuelto. **8.** Atender los requerimientos realizados por la auditoria y/o la supervisoría y/o interventoría, respecto de la prestación objeto del contrato. **9.** El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento en que el Hospital sea requerido por el objeto del presente contrato. **10** Notificar por escrito la no disponibilidad del suministro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del pedido y justificar las razones por las cuales no es posible la entrega del mismo. **11** Comunicar a la ESE frente a la ejecución contractual conforme a la radicación de facturas presentadas para pago, de forma mensual. **DEVOLUCIONES:** **a) Por vencimiento**, lo cual será requerido por escrito con noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente se devolverán los insumos vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la E.S.E., hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no lo hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envío. **b) Por baja o nula rotación**; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta y/o consumo. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita por parte del hospital, quienes podrán generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación. **c) Por. Defectos de calidad** en los cuales el CONTRATISTA tenga directa responsabilidad como proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante. En este evento, el CONTRATISTA asume los costos de devolución desde la E.S.E hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. **d) Por aplicación** de recomendaciones generadas por alertas Sanitarias expedidas por el INVIMA el CONTRATISTA generar los cambios de los productos o generara la nota crédito respectiva, asumiendo los costos de la devolución de los productos señalados en la alerta Se establece que la fecha de vencimiento de los insumos no podrá ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la institución, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los insumos. El proveedor se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado con la ESE cumpla su vigencia y/o vencimiento. Los insumos solicitados deberán estar disponibles para entrega según la necesidad de la ESE.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere	Empresa debidamente constituida con certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto sea el suministro de insumos médicos tipo soluciones desinfectantes, productos de aseo y gel conductor para la ESE Hospital San José de Guaduas, Centros y Puestos de Salud adscritos, que cumpla con los requisitos exigidos en las listas de chequeo de la E.S.E. y cuya propuesta de servicios sea afín a la necesidad requerida por la institución.
------------------------	---

3

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$35.100.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San José De Guaduas pagara al contratista un valor promedio aproximado de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.387.500) M/CTE. Acorde a la solicitud que se haga de manera mensual. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

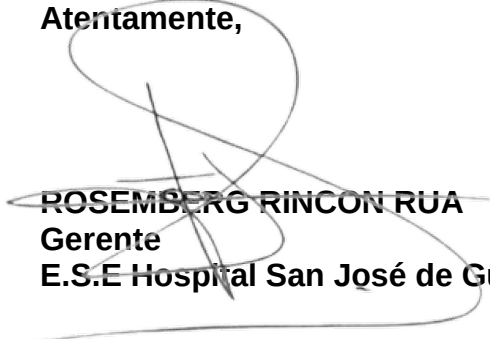
NIT. 860.020.283 - 3

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

4

Atentamente,


ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
E.S.E Hospital San José de Guaduas.

Elaboro: Laura Nathalie Montes Piñarete - Aux. Administrativo Contrato 004-2026.
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026.

